Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 337 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 18 de noviembre del 2026.

VISTOS:

El informe N° 998-2026-MDCC/GPPR de fecha 16 de noviembre del 2026, suscrita por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el numeral 50.1 del artículo 50º, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, se menciona que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, según el numeral 20.3 del artículo 20º de la Directiva N.º 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 009-2024-EF/50.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01, señala que la "incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N.º 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios.

Que, según el numeral 27.1 del artículo 27º de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N°998-2026-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que, de acuerdo a los reportes SIAF se ha recaudado mayores recursos en el rubro 08, Impuestos Municipales; por lo que, a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas, debe realizarse la incorporación de mayores ingresos en el rubro 08 Impuestos Municipales por S/. 500,000.00 en el presupuesto del ejercicio 2026.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Sembrando Progreso GESTIÓN 2023 - 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de una mayor recaudación para el año fiscal 2026 hasta por la suma de por S/.500,000.00 de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	**En Soles**
5 RECURSOS DETERMINADOS	500,000.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	500,000.00
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	500,000.00
1 1 IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	500,000.00
1 1 2 1. 1 1 PREDIAL	500,000.00
TOTAL INGRESOS	**500,000.00**

EGRESOS		**En Soles**
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 RECURSOS DETERMINADOS		500,000.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		500,000.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		500,000.00
3999999 SIN PRODUCTO		500,000.00
5000937 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL		500,000.00
15 TRANSPORTE		500,000.00
036 TRANSPORTE URBANO		500,000.00
74 VIAS URBANAS		500,000.00
2 3. 1 99. 1 99		500,000.00
TOTAL EGRESOS		**500,000.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley; y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Sembrando Progreso
GESTIÓN 2023 - 2026